

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4002 *ORDEN MAM/396/2007, de 9 de febrero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril («BOE» del 27),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Fotocopia compulsada del permiso de conducción de la clase B.

4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

5. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

6. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisi-

tos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de febrero de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril («BOE» del 27)

Acceso libre

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	García Acuña, Pablo	76996142	71,51
2	Nieto González, Xian	36153873	69,48
3	Sánchez Pinar, Ruth María	70246295	66,53

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
4	Calderón Pérez, José	11831932	65,03
5	López Prada, M. Inmaculada	33304630	64,64
6	Martínez Marqués, José Alberto	09442095	62,20
7	Baleyron Ferrer, Jaime	28493057	62,04
8	Aranda Bepin, José Vicente	73258772	61,99
9	Díez Llamazares, Lisardo	09801594	61,95
10	Irigoyen Pérez, Alberto	72882893	61,20
11	Alonso Rodríguez, Francisco	44260542	60,09
12	Ruiz Soria, José Rafael	05194134	59,96
13	Martín García, Carmen	12337698	59,04
14	Royuela Quintana, Isabel	13150689	58,96
15	Rendueles Cortina, Jesús	10866909	57,81
16	Blas Viso, Raúl	10867620	57,01
17	Suay Vicente, Jorge José	29190029	56,94
18	Torcal Sánchez, Víctor Javier	17450265	56,48
19	García Rodríguez, José Luis	44760727	56,35
20	Francisco Méndez, Sandra de	50201118	56,06
21	Barbon Oteiza, Ruben	32868072	55,68
22	Alfonso Nieto, Julio Nicolás	50737781	55,62
23	Saura Quiles, Federico	29164740	55,46
24	Martínez Piñeiro, Jorge	36072658	54,56
25	Boix Fuentes, María Isabel	33470298	54,52
26	Marín de la Peña, Rosa	53401006	54,12
27	García Jiménez, César David	18109744	53,74
28	Morán Burgos, Sara	02647676	53,46
29	Miralles Pastor, Alfonso	48397014	49,77
30	Paez Castro, M. José	30804239	48,03

ANEXO II

Don/doña.....
 con domicilio en

 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/doña.....
 con domicilio en

 y documento nacional de identidad número o pasaporte número.....
, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4003 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Xeraco (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 206, de 30 de agosto de 2006, y núm. 223 de 19.09.2006 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5.347, de 15 de septiembre de 2005, se publican las bases que regirán la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico. Escala: Administración General, subescala Técnico Grado Medio. Número de plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Oposición. Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el BOP de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Xeraco, 9 de enero de 2007.-El Alcalde, Ferran Bofi Pardo.

4004 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Consejo de Gobierno del Consorcio ha resuelto convocar las pruebas selectivas para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

Una plaza de Médico Urología. Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior.

Dos plazas de Médico Oftalmología. Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior.

Seis plazas de Médico Cirugía. Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior.

Dos plazas de Médico Traumatología. Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior.

Forma de provisión: Concurso restringido.

Bases: Regirán las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 8, de 18 de enero de 2007.

Las instancias para optar a estas plazas, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y en el tablón de anuncios del Consorcio.

Castellón de la Plana, 23 de enero de 2007.-El Presidente, P. D. (Acuerdo Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2004), el Vicepresidente, Rafael Blasco Castany.

4005 RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Vacarisses (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por Resolución de la Alcaldía se acordó convocar las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Medio en Educación, como personal laboral permanente.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 19, del 22.01.2007 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 4806, del 24.01.2007, se publican íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio de convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial de la provincia o en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vacarisses, 25 de enero de 2007.-El Alcalde, Salvador Boada Guàrdia.

4006 RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 30, de 5 de febrero de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Ordenanza de Gestión, mediante concurso-oposición libre, con carácter laboral.